



Instructivo Registro, Valuación, Liquidación y Garantía de Operaciones OTC

Versión 1.0 (26/10/2015)



Argentina Clearing

INSTRUCTIVO OTC

1. Introducción.....	3
2. Servicios disponibles.....	3
3. Solicitud de servicio.....	3
4. Registro.....	3
4.1. Ingreso de operaciones.....	3
4.2. Corrección de operaciones.....	3
5. Valuación.....	4
6. Liquidación.....	4
7. Garantía.....	4

1. Introducción.

El presente Instructivo tiene como objetivo regular los aspectos operativos vinculados al registro, valuación, liquidación y garantía de Operaciones OTC establecidos en el Manual OTC de Argentina Clearing.

2. Servicios disponibles.

Los Participantes podrán acceder a uno o más de los siguientes servicios de operaciones OTC:

- 1) Registro y valuación.
- 2) Registro, valuación y liquidación.
- 3) Registro, valuación, liquidación y garantía.

La solicitud de un servicio requiere el acceso al servicio anterior.

En el caso de solicitar los servicios 2) o 3) será necesario:

- Que ambas partes soliciten el mismo servicio.
- Que se establezca la frecuencia del servicio de Liquidación: diaria, semanal, quincenal o mensual.

3. Solicitud de servicio.

Los Participantes que deseen acceder al servicio deberán solicitar a atencionalcliente@argentinaclearing.com.ar los siguientes formularios:

- Anexo VII Registro de Operaciones OTC en el cual el ALyC determinará el servicio a contratar.
- Autorización de Acceso al Servicio AnywherePortfolio.

4. Registro.

4.1. Ingreso de operaciones

Las operaciones podrán ser ingresadas hasta las 16:30 hs.

4.2. Corrección de operaciones

Los Participantes podrán modificar o anular operaciones registradas en el día hasta las 16:30 hs.

La corrección o anulación de una operación concertada en una fecha anterior deberá ser solicitada vía el acceso de “Modificaciones” de AnywherePortfolio. En este caso se revertirá la operación original y se registrará una nueva operación.

5. Valuación.

El servicio de valuación será diario y se realizará de acuerdo al Procedimiento de Ajustes de Operaciones OTC. Dicho procedimiento, el cual describe la metodología de valuación aplicada, podrá ser consultado por las partes que hayan solicitado el servicio.

6. Liquidación.

La liquidación de las operaciones se realizará por movimientos de débitos o créditos en las cuentas de Compensación y Liquidación de los Participantes habilitadas por Argentina Clearing.

La frecuencia de las liquidaciones será acordada por las partes, pudiendo optar por liquidación diaria, semanal, quincenal o mensual.

7. Garantía.

Se aceptarán en garantía los activos que Argentina Clearing publique en el listado disponible en la web.